

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO N° 10 DE 2025

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA HABILITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA BUENOS AIRES.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 13 de los Términos de Referencia del proceso N° 03 de 2025, se da respuesta a la solicitud de aclaración, enviada por correo electrónico dentro del término establecido por parte de la sociedad interesada: **ELECTROMEDICA EQUIPOS MEDICOS S.A.S**, identificada con el **NIT 900.585.549-6**, el 08 de abril del año en curso, de la siguiente manera:

En la Página 1:

Numeral 2. Objeto de la invitación La empresa social del Estado metrosalud, está interesada en recibir ofertas que permitan: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA HABILITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE CIRUGÍA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA BUENOS AIRES."

General

1. En cuanto a la fecha de fabricación, algunos son equipos importados y solo hasta que llegue el equipo se podría saber esta información, la cual el fabricante solo la da hasta el momento de la entrega. Así que solicitamos se pueda presentar una carta de compromiso en la que se garantiza que el equipo no tiene más de dos años de fabricación.

Respuesta N°1: El proveedor debe garantizar y certificar que los equipos que entregue cuentan con menos de 2 años de fabricación, si bien no pueden entregar la fecha exacta en la propuesta, deberán certificarlo e informar el tiempo de fabricación que tendrá el equipo al momento de la entrega. La fecha exacta de fabricación podrá ser confirmada en la entrega de la documentación y validada en físico, si el equipo no cumple con esta condición no será recibido.

Mesa de cirugía

2. En la especificación "Estribos Gopel Pernera Gopel Clamp de fijación." Solicitamos amablemente que no sean este tipo de estribos debido a que esta referencia es propia de una mesa de cirugía alemana marca SCHMITZ MOBILIS 300, solicitamos que la especificación sea "Estribos, piñera Clamp de fijación", esto no afecta la funcionalidad de la mesa y además permite la pluralidad de oferentes.

Respuesta N° 2: La especificación hace parte de una viabilidad aprobada por la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia, por lo tanto, no es posible aprobar ninguna modificación por parte de Metrosalud. Adicionalmente, los Estribos gopel y pernera gopel no corresponden solo a la marca SCHMITZ, existen varias marcas en el mercado con esta característica.

3. En la especificación "Fowler de 75/-50 grados." Solicitamos amablemente que el movimiento sea modificado a "Fowler de 75/-50 grados +/- 10 grados.", esto no afecta la funcionalidad de la mesa y permite la mayor participación de oferentes.

Respuesta N°3: La especificación hace parte de una viabilidad aprobada por la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia, por lo tanto, no es posible aprobar ninguna modificación por parte de Metrosalud.

4. En la especificación "Miembros inferiores o piernas en placas independientes, desmontables, abatibles de 20 a - 90 grados como mínimo y con movimiento de tijera" Se solicita de manera respetuosa contemplar una tolerancia de +/-5° en el ángulo de la piernera quedando "Miembros inferiores o piernas en placas independientes, desmontables, abatibles de 20 a - 90 grados ($\pm 5^\circ$ en cada medida) como mínimo y con movimiento de tijera", con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

Respuesta N°4: La especificación hace parte de una viabilidad aprobada por la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia, por lo tanto, no es posible aprobar ninguna modificación por parte de Metrosalud.

5. Solicitamos amablemente que la especificación "Cojines antiestáticos, removibles, sin costuras y termosellado, con memoria para prevención de úlceras, anti escaras y de fácil limpieza de mínimo 6 cm. fijación de colchoneta a través de tiras de gel que proveen mayor adhesión e higiene" se modifique quedando así "Cojines para prevención de úlceras, antibacteriano, de fácil limpieza", cumpliendo con lo requerido para los cojines de mesas quirúrgicas y con el fin de garantizar que se oferten variedad en tecnología que puedan ser mejores.

Respuesta N°5: La especificación hace parte de una viabilidad aprobada por la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia, por lo tanto, no es posible aprobar ninguna modificación por parte de Metrosalud.

6. En cuanto al registro sanitario de la mesa de cirugía solicitamos que se permita presentar el registro Invima que se vence el presente año y a su vez poder presentar una carta en la cual el titular del registro garantice que el registro del equipo se encuentra en proceso de renovación.

Respuesta N°6: Es importante conocer la fecha exacta de vencimiento, ya que no aceptamos Registros Sanitarios con fecha de vencimiento inferiores seis meses, resaltamos que cualquier comunicado relacionado con trámites ante el INVIMA emitido por el proveedor no tendrá validez, ya que es solo el ente oficial es la autoridad competente.

Electrocardiógrafo

7. Solicitamos amablemente que la especificación 5 que dice "Al menos 3 velocidades diferentes" se modifique a "Al menos 2 velocidades diferentes" ya que en la especificación 20 dice "Que permita una velocidad de 25 mm/s o menor y 50 mm/s".

Respuesta N°7 La especificación hace parte de una viabilidad aprobada por la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia, se observa que en una de las dos referencias presentadas en el proyecto el equipo cuenta con dos velocidades y la otra referencia se encuentra fuera de producción, por lo tanto, se autoriza el ajuste de la especificación de esta manera:

5. Al menos 2 velocidades diferentes

Regulador de vacío

8. En la especificación "Precisión del medidor de: +/- 4 ~ 10 %" se solicita amablemente que la especificación se modifique a "Precisión del medidor de: +/- 3 ~ 10 %", esto no afecta su funcionalidad y permite una mayor participación de oferentes.

Respuesta N°8 La especificación hace parte de una viabilidad aprobada por la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia, por lo tanto, no es posible aprobar ninguna modificación por parte de Metrosalud.

9. Solicitamos amablemente que las “Cubetas en acero inoxidable con tapa 15x10 cm” su medida se pueda modificar a “Cubetas en acero inoxidable con tapa 20X10 cm”, esto no afecta su funcionalidad y con el fin de garantizar que se oferte variedad.

Respuesta N°9: La especificación hace parte de un proyecto de dotación previamente establecido con necesidades específicas, dentro de ellas las medidas solicitadas por los servicios, por lo tanto, no se autoriza la modificación sugerida.

10. solicito información acerca del anexo 7 que se menciona como aparece en la foto.

Respuesta N° 10. El único anexo en el cual se deben diligenciar especificaciones técnicas es el anexo 6.

Se publica en la página web de la E.S.E. Metrosalud, el 08 de abril de 2025.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

ESPERANZA PEÑARANDA PINEDA

Directora Operativa de Contratación

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró:	Leyner Daniel Chica Valencia – Abogado Contratista	ORIGINAL FIRMADO	Abril 08 de 2025
Revisó:	Adriana María Taborda Zapata – Directora Administrativa	ORIGINAL FIRMADO	Abril 08 de 2025
Revisó:	Juliana María Ballesteros Lora – PU Mantenimiento Biomédico	ORIGINAL FIRMADO	Abril 08 de 2025
Aprobó:	Esperanza Peñaranda Pineda - Directora Operativa	ORIGINAL FIRMADO	Abril 08 de 2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.